Gerencia Administración y Finanzas
EPS MOYOBAMBA S.A.
11 ENE 2023
08:54 am
Secretaría Gerencia Administración
Nº de Ingreso 0115

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 09 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 007-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 06 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Operaciones, el Informe Nº 006-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 05 de enero de 2023, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, respectivamente, adjuntando la documentación para la aprobación de la Ficha IOARR denominado: **"RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, registrado con Código Único de Inversiones N° **2572232**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017;

Que, con Informe N° 006-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 05 de enero de 2023, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, hace llegar a la Gerencia de Operaciones la Ficha Técnica IOARR denominado: **"RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI N° **2572232,** con un presupuesto de inversión ascendente a **S/ 138,817.77 (Ciento treinta y ocho mil, ochocientos diecisiete con 77/100 soles),** por un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, con Informe N° 007-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 06 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Operaciones, mediante el cual remite adjunto la Ficha Técnica IOARR denominado: **"RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI N° **2572232**, a la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., sustentado en el Informe N° 006-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 05 de enero de 2023, de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras; asimismo, solicita la aprobación de la Ficha Técnica mediante acto resolutivo;

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002-2023-EPS-M/GG

Que, asimismo, se deslindan todo tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales, de ser el caso, que se pudieran presentar, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas remitidas por la Gerencia de Operaciones en lo que respecta a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, pues sus funciones son liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, las cuales deben estar debidamente sustentadas en lo que se refiere a la aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, penalidades, mayores metrados, modificaciones de expedientes técnicos, entre otros, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Siendo ello así, resulta necesario aprobar la Ficha Técnica IOARR denominado: **"RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI N° **2572232,** a fin de que se prosiga con el acto administrativo pertinente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con los vistos de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica IOARR denominado: ***"RENOVACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"***, registrado con CUI N° **2572232**, con un presupuesto total de inversión ascendente a **S/ 138,817.77 (Ciento treinta y ocho mil, ochocientos diecisiete con 77/100 soles),** en un plazo de 60 días calendarios, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002-2023-EPS-M/GG

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO S/.
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		93,085.21
GASTOS GENERALES (GG)	11.09%	10,323.15
UTILIDAD	5.00%	4,654.26
SUBTOTAL (ST)		108,062.62
IGV	18.00%	19,451.27
TOTAL PRESUPUESTO		127,513.89
SUPERVISIÓN	6.12%	7,803.85
LIQUIDACIÓN	2.74%	3,500.03
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		138,817.77

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución de la Ficha Técnica aprobada, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.eosmoyobamba.com.pe).

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 11/01/23

Para: O.T.I.C.

Para: Publicación

Gerencia de Administración y Finanzas